del Sr. Gobernador de igual fecha, negando las Solicitudes de Pedro Sanchez Chico y D. José Marcos Urrero, el primero sobre una pension vitalicia que no se le concede, por no haber servido los veinte años que marca la Ley, y el segundo sobre los doscientos rs de vacunacion de Niños pobres, asi mismo negados, por hallarse retribuido de fondos de propios para estos casos.

Se leyó la escra que con el nº 33, ha presentado D. Martin Sanchez Piernas, para garantizar su Cargo de Recaudador de Consumos, de la que enterados S. S. acordaron se archibe.

Asi mismo se dió, de la que con el nº 60 ha presentado Bartme Valero, para garantizar de la misma manera el arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas que se halla á su Cargo, acordandose asi mismo, que se archibe.

Y nó habiendo otros asuntos pendientes la lebantó el Sr presidente que firman sus Srias de qe certifico =

Orejuela Rodriguez Jordá